## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22. de octubre de 1984.-

Visto el presente expediente que corresponde al N° 356.702/84 y otros del Registro de la Subsecretaría de Administración y el informe del Departamento de Contaduría obrante a fs. 8, y

## Considerando:

Que las facturas de la Empresa Provincial de Energía de Entre Ríos y Servicio de Obras Sanitarias se en cuentran vencidas y corresponden a servicios prestados al Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del //

Que para evitar contînuas y posteriores indexaciones, de acuerdo a lo informado a fs. 8.

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra ción a liquidar una partida al Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay por la suma de DOSCIEN TOS TRES MIL PESOS ARTENTINOS (\$a. 203.000.-).-
- 2°) Transferir al Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, la citada suma para abonar según detalle y con cargo de rendir cuenta documenta da su inversión.

Empresa Provîncial de Energia de Entre Rios \$a. 192.500.-Servicios de Obras Sanitarias \$a. 10.500.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta //
"Electricidad, gas y agua" (1-05-002-1-12-1220-226) del
Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero
del año 1984.-

4°) Registrese y devuêlvase a la Subsecretaria

de Administración para la prosecución del tramite.-

in the second of the second